

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2023-00093-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la petición de retiro de demanda allegada por la apoderada judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, abril 17 de 2023

JUAN MANUEL VELA ARIAS

Secretario (j.b.p.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), abril 17 de 2023

PROCESO: ORDEN DE APREHENSION –GARANTÍA MOBILIARIA
DEMANDANTE: FINESA S.A Nit. 805.012.610-5,
DEMANDADO: STIFH EDILBERTO CUELLAR PINEDA c.c. 73.205.967
RADICADO: 76-109-40-03-007-2023-00093-00

AUTO No. 0481

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría y teniendo en cuenta que la parte demandante a manifestando su voluntad de retirarel presente tramite de la referencia, la cual este Juzgado inadmitió mediante auto 0430 de marzo 29 de 2023, por encontrarse procedente de conformidad con el art. 92 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE:

1.- Aceptar el retiro del presente trámite de APREHENSION- GARANTIA MOBILIARIA, que realiza la parte demandante.

2.- NOTIFIQUESE por secretaria a la apoderada judicial del demandante, a travésde su correo electrónico.

3.- ARCHIVASE lo actuado, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores, sin lugar a desglose por cuanto la demanda y sus anexos fueron aportados de manera virtual y procédase a su compensación ante la Oficina de Apoyo Judicial-Reparto

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Mauricio Burgos Marin

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f3d4fc31dfd344f3d71e2e26a57841a0ff0606685dc050dfa0e87b656129096**

Documento generado en 17/04/2023 03:25:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>